



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

Inés Arango, 31 de enero de 2023
Convocatoria N°002- GADPRIA - 20223

Sr.
Jacson Sarango
VICEPRESIDENTE DEL GADPRIA
Presente. -

De mi consideración:

CONVOCATORIA

El presente es con la finalidad de convocarle a sesión ordinaria, que se llevará a cabo el día viernes 03 de febrero de 2023, la misma que se realizará a partir de las 10h00, en la sala de sesión del Gobierno Parroquial con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Tratar el tema del oficio que solicitan el respaldo el comité de trabajadores a la problemática que se está dando con la empresa Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A "CPP".
6. Aprobación de los reglamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango en segunda instancia.
7. Lectura de oficios recibidos.
8. Clausura.

Esperando su puntualidad a la sesión de Usted se suscribe.

Atentamente,



Sr. Luis Calero Jara
PRESIDENTE DEL GADPRIA



Inés Arango, 31 de enero de 2023

**REGISTRO DE RECIBIR LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	CARLOS CÁRDENAS	110223228-5	VOCAL	
3	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
4	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	Ausente

Lo certifico:

Ing. Solange Rizzo
**SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

Inés Arango, 03 de febrero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	CARLOS CÁRDENAS	110223228-5	VOCAL	
3	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
4	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	Ausente

Lo certifico:



Ing. Solange Rizzo
**SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

Inés Arango, 02 de febrero de 2023

**REGISTRO DE ASISTENCIA DE INICIO A LA CONVOCATORIA N°002 DE SESIÓN
ORDINARIA CON FECHA VIERNES 03 DE FEBRERO DE 2023**

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° CÉDULA	CARGO	FIRMA
1	JACSON DANIEL SARANGO ROBLES	2200108823	VICEPRESIDENTE	
2	CARLOS CÁRDENAS	110223228-5	VOCAL	
3	JOSÉ REINALDO VILLA	171147532-5	VOCAL	
4	EDISON HILARIO VERDEZOTO PRADO	220036379-0	VOCAL	
5	DARIO VIZUETA	0926882366	TÉCNICO	Ausente

Lo certifico:



Ing. Solange Rizzo
**SECRETARIA- TESORERA
DEL GADPRIA**



**N°002-2023
SESIÓN ORDINARIA**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango, a los tres días del mes de febrero de 2023 a las 10h00 se reúnen los Vocales del GADPRIA, se lleva a cabo la sesión ordinaria con el siguiente orden del día.

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión por parte del sr. Luis Calero Jara presidente del GADPRIA.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Tratar el tema del oficio que solicitan el respaldo el comité de trabajadores a la problemática que se está dando con la empresa Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A "CPP".
6. Aprobación de los reglamentos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango en segunda instancia.
7. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.

Se encuentra presente, el Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, Sr. Jacson Sarango vicepresidente del GADPRIA, Sr. José Villa Vocal del GADPRIA, Sr. Carlos Cárdenas Vocal del GADPRIA Sr. Edison Verdezoto Vocal del GADPRIA.

PUNTO 2. -. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SR. LUIS CALERO JARA PRESIDENTE DEL GADPRIA.

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA extiende un saludo cordial a todos los vocales presentes agradeciendo la presencia de todos, esperando que esta sesión se lleve a cabo de la mejor manera. Se instala la sesión siendo las 10h20.

PUNTO 3. - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se añade los siguientes puntos al orden del día:

- ✦ Tratar el tema del avance de la obra de la remodelación de la Junta Parroquial Inés Arango.



✚ Tratar el tema de los puentes.

Se procede a votar:

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Jacson Sarango	APROBADO
Sr. José Villa	APROBADO
Sr. Carlos Cárdenas	APROBADO
Sr. Edison Verdezoto	APROBADO
Sr. Luis Calero	APROBADO

Por unanimidad dan por aprobado los puntos añadidos en el orden del día y se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 4. - APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Se procede a aprobar al acta N°001, generada el 13 de enero de 2022.

VOCALES DEL GADPRIA	
Sr. Jacson Sarango	APROBADO
Sr. José Villa	APROBADO
Sr. Edison Verdezoto	APROBADO
Sra. Silvia Martínez	APROBADO
Sr. Luis Calero	APROBADO

Por unanimidad dan por aprobado el acta y se procede a continuar al siguiente punto.

PUNTO 5. – TRATAR EL TEMA DEL OFICIO QUE SOLICITAN EL RESPALDO EL COMITÉ DE TRABAJADORES A LA PROBLEMÁTICA QUE SE ESTÁ DANDO CON LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A “CPP”.

Toma la palabra el Sr. Jacson Sarango. – menciona que todos los Vocales presentes den una opinión para poder concretar sobre la polémica que se esta presentando con la empresa Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A “CPP”.

Toma la palabra el Sr. Edison Verdezoto.- Menciona que no es competencia que la junta intervenga con la empresa porque unos desean trabajar y otros ya han trabajado durante



mucho tiempo en la empresa que la desvinculación por una parte es buena y por otra surge inconvenientes con los trabajadores.

Toma la palabra el Sr. José Villa. – Informa que el comité de trabajadores solicita respaldo para que la empresa Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A "CPP", termine la obra, que como Junta Parroquial se pronuncie parlatinamente para que la empresa de cumplimiento.

Los vocales presentes resuelven que se solicite al comité de trabajadores una reunión para despejar dudas y obtener mayor información sobre la problemática que se esta dando con la empresa Construcciones y Prestaciones Petroleras S.A "CPP".

PUNTO 6.- APROBACIÓN DE LOS REGLAMENTOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL INÉS ARANGO EN SEGUNDA INSTANCIA.

Los Vocales presentes informan que no se incremente el Acuerdo 007CG2003, por motivo que es del año 2015, y ya está caducado.

Por unanimidad los vocales presentes dan por aprobado 2 reglamentos del Gobierno Autónomo o Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango en segunda instancia, los siguientes:

1. Reglamento de Administración y Control de Bienes.
2. Reglamento Orgánico Funcional.

PUNTO 7.- TRATAR EL TEMA DE LA REMODELACIÓN DE LA JUNTA PARROQUIAL INÉS ARANGO.

Toma la palabra el Ing. Darío Vizueta informa que la Abogada Fanny Cisneros va a revisar el informe de la remodelación del GAD Parroquial Inés Arango, misma que se ha realizado una ampliación de plazos, por tal motivo aún no tiene el informe final.

- ✦ Informa que hay un borrador del informe sobre una prorroga que se tuvo que derrotar una columna y ampliación para colocar una escultura para dar mayor seguridad y no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Inés Arango

haiga algún inconveniente.

- ✦ Informa que ha informado al presidente y los encargados de la obra de la remodelación de la Junta Parroquial Inés Arango que la obra esta lista y será entregada el día lunes 20 de febrero de 2023.
- ✦ Informa que se desmonto la puerta de la parte donde será el parqueadero de vehículos por motivo que ha surgido dimensiones que no coincidían.
- ✦ Informa que se realizará la limpieza y se pintara en el segundo piso del área administrativa donde se instaran los Vocales del GADPRIA.
- ✦ Informa que el alumbrado de la Cancha Cubierta de la Comunidad la Western, la Junta Parroquial ha estado cubriendo con el pago de la energía, misma que ha informado al Señor presidente de la comunidad que se va desconectar desde la Junta y se solicitará para que quede a nombre de la comunidad e igualmente cubra con los gastos.

PUNTO 8.- TRATAR EL TEMA DE LOS PUENTES

Toma la palabra el ing. Darío Vizuela informa que se ha contactado con el señor chanaluisa encargado del proyecto de los puentes, pero no ha tenido la oportunidad de obtener alguna respuesta porque no contesta a las llamadas telefónicas.

Toma la palabra el Sr. José Villa e informa que se notifique al Señor Chanaluisa el incumplimiento del Proyecto de los puentes.

PUNTO 9.- CLAUSURA

El Sr. Luis Calero presidente del GADPRIA, agradece por la participación en esta reunión y da por clausurada siendo las 12h13 la sesión ordinaria.


Sr. Luis Calero Jara
PRESIDENTE DEL GADPRIA

Atentamente,


Ing. Solange Rizzo
SECRETARIA-TESORERA

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es - solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

RESOLUCIÓN N°001 – 02 - GADPRIA-2023

**EL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL "INÉS ARANGO"**

CONSIDERANDO:

- Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador 2008, determina que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley"*;
- Que**, el artículo 354 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autónomo y Descentralización COOTAD, preceptúa que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*, menciona que: *"Los servidores públicos de cada gobierno autónomo descentralizado se regirán por el marco general que establezca la ley que regule el servicio público y su propia normativa"*;
- Que**, el artículo 70 literal d) del COOTAD, señala como atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural *"presentar a la junta parroquial proyectos de acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria, de acuerdo a las materias que son de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural"*,
- Que**, el artículo 67, literal a) del COOTAD, señala que a la junta parroquial rural le corresponde *"Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código"*,
- Que**, el artículo 8 del COOTAD, determina como facultad normativa de los gobiernos parroquiales rurales que *"En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo"*,
- Que**, el artículo 4 del Reglamento General sustitutivo para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público, determina que las entidades y organismos comprendido en el artículo 1 del referido reglamento deben implementar su propia normativa para la recepción, registro, identificación, almacenamiento, distribución y custodia, uso, control, egreso o baja de los bienes del Estado;

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL

Inés Arango

Que, el Art. 52 literal c) de la Ley Orgánica del Servicio Público LOSEP, señala que es responsabilidad de las Unidades de Talento Humano elaborar el reglamento interno de la administración del talento humano, con sujeción a las normas técnicas del entonces Ministerio de Relaciones Laborales hoy Ministerio del trabajo;

Que, en Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 03 de febrero de 2023 por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, realizada el **viernes 03 de febrero de 2023, Acta N°001-2023**, con la presencia del Señor Luis Calero Jara presidente y los señores; Sr. Jacson Sarango, Sr. José Villa, Sr. Edison Verdezoto, Sr. Carlos Cárdenas Vocales, de acuerdo al Punto 5 y 6 del orden del día, el señor presidente y los señores vocales del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Inés Arango, en uso de las atribuciones que les confiere la Constitución y la ley, por votación unánime.

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la normativa interna en segunda instancia compuesta por los siguientes cuerpos legales:

1. Reglamento Administración y control de Bienes.
2. Reglamentos Orgánico Funcional.

ARTÍCULO 2.- Disponer a todo el personal que labora en el Gad la aplicación inmediata del contenido de 2 reglamentos señalados en la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Autorizar se realice una invitación al comité de trabajadores para poder despejar dudas y obtener mayor información sobre las polémicas que se esta dando con la **EMPRESA CONSTRUCCIONES Y PRESTACIONES PETROLERAS S.A "CPP"**.

COMUNÍQUESE: La presente Resolución fue expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Inés Arango en sesión ordinaria que se desarrolló el 03 de febrero de 2023.

Dado y firmado en la Parroquia Inés Arango a los 03 días del mes de febrero del año 2023.


Sr. Luis Calero
PRESIDENTE

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL**

Inés Arango

Sr. Jacson Sarango
VICEPRESIDENTE

Sr. Carlos Cárdenas
VOCAL

Sr. José Villa
VOCAL

Sr. Edison Verdezoto
VOCAL

CERTIFICACIÓN: la presente resolución fue discutida y aprobada por el pleno del Gobierno Parroquial Rural Inés Arango, en sesión ordinaria llevada a cabo el 03 de febrero de 2023.

LO CERTIFICO. -



Ing. Solange Rizzo
SECRETARIA-TESORERA

Correo electrónico jpinesarango@hotmail.es-solange-7@hotmail.com

Visítanos: www.inesarango.gob.ec

Teléfonos: 0999185813-063068636

Teléfonos: 063068636-0999185813